Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de resoluciones de reclamaciones previas

Por esta Dirección Provincial se han resuelto reclamaciones previas, que no han podido ser notificadas a tenor de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 1.285, de 27 de noviembre).

Lo que se notifica a los interesados por medio de la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiendo que contra el acuerdo adoptado dispone de un plazo de treinta días desde la presente publicación para interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, según lo previsto en el artículo 71.5 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resoluciones de reclamaciones previas

Nombre y apellidos: Fernando Gómez Carrasco. DNI/NIE: 4.152.094. Domicilio: Calle Maqueda, número 8. Localidad: Hormigos (Toledo). Resolución: Desestimada. Fecha resolución: 27 de agosto de 2012.

Toledo 20 de agosto de 2013.–La Directora Provincial en funciones, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-7982